Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 128, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASTIGITANA EDUCASPORT

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ EMILIO JIMÉNEZ AGUILAR con Documento Nacional de Identidad núm. 52565735-V, actuando en nombre y representación de la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT S.L. con CIF B-91450007 y domicilio social en barriada Virgen de la Fuensanta 4 Bajo 2, 41400 Écija (Sevilla) según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. Don Eduardo C. Ballester Vázquez, el día 26 de mayo de 2005 y bajo el número de su protocolo 427, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 4192, libro de Sociedades de Sevilla, folio 217, hoja SE-63044, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 2009, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT	128	73.937,64 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por CORTES ROMERO

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

52565735V JOSE EMILIO JIMENEZ (R: B91450007)

Firmado digitalmente por 52565735V JOSE EMILIO JIMENEZ (R: B91450007)
DN: Description=Contrato privado: Fecha contrato: 05-09-2017/Fecha autorización: 05-09-2017, CN=52565735V JOSE EMILIO JIMENEZ (R: B91450007), G=JOSE EMILIO, SN=JIMENEZ AGUILAR, SERIALNUMBER=IDCES-52565735V, OID.2.5.4.97=VATES-B91450007, OU=ADMINISTRACION, O=ASTIGITANA EDUCASPORT SL, C=ES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021-08-05 14:48:43
Foxit PhantomPDF Versión: 9.7.0

Fdo.: José Emilio Jiménez Aguilar